

# REQUISITOS PARA BAJA

Los contribuyentes deberán presentar documentación en ORIGINAL;  
una vez cotejada, le serán devueltos.

## DOCUMENTOS DEL CONTRIBUYENTE:

BAJA DEFINITIVA podrá proporcionar cualquiera de los siguientes datos:

- Número de Placa
- Nombre de Propietario

## BAJA ADMINISTRATIVA:

- **Persona Física:** Identificación Oficial con fotografía vigente, cualquiera de las siguientes:  
Credencial de elector (INE/IFE)  
Podrá presentar INE/IFE vencida acompañada por el Comprobante del Trámite o solo el Comprobante del Trámite
- **Persona Moral y/o Sector Gobierno** (Vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza).  
Identificación Oficial con fotografía vigente del Representante Legal o Funcionario Público, según sea el caso.

Documentos del vehículo; dependiendo del tipo de Registro de baja en el padrón Estatal de Control Vehicular a efectuar:

## BAJA DEFINITIVA (Placas de la entidad)

1. Estar al corriente en los pagos de Derechos de Control Vehicular.
2. Acta de defunción, según corresponda, (presentada por el padre, madre, hijo o cónyuge), previa identificación.
3. Entrega de láminas.

En el caso de extravío de placas de vehículos registrados en el Padrón Estatal, el titular deberá presentar documento expedido por la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se asienten los hechos por los cuales no presenta sus placas.

## BAJA ADMINISTRATIVA:

### BAJA POR CHATARRA

1. Requisar la solicitud de baja administrativa y autorizar con firma autógrafa, únicamente solicitada por el propietario del vehículo registrado en el Padrón Estatal.
2. Deberá anexar 5 fotografías del vehículo de diferentes ángulos, específicamente del número de serie, parte frontal, parte posterior y costados.

### BAJA POR ROBO

1. Solicitar mediante escrito libre, la baja administrativa por robo.
2. Denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza (Ministerio Público)
3. La denuncia deberá ser realizada por el propietario y deberá contener el número de serie y placa.
  - El vehículo debe estar al corriente en sus pagos de Derechos de Control Vehicular hasta la fecha de la denuncia.
  - Para una baja definitiva, solo la podrá realizar el propietario registrado en el Padrón Estatal de Control Vehicular.

## BAJA POR DOCUMENTACIÓN FALSA:

- El propietario del vehículo deberá solicitar mediante escrito libre firmado y dirigido al Administrador Local de Recaudación, según corresponda, la baja administrativa por documentación falsa, mencionado que de manera voluntaria entrega los valores correspondientes.
  - Entrega de valores.

## BAJA DE OTRO ESTADO

- Se realizará en automático al efectuar el Registro de Alta y/o Cambio de Propietario en el Padrón Estatal de Control Vehicular.
- Placa activa en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Deberá presentar Documento Oficial o Certificación original donde se mencione la Baja de la Placa de Coahuila.

## BAJA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

Se realizará en automático al efectuar el Registro de Alta y/o Cambio de Propietario en el Padrón Estatal de Control Vehicular.

## El trámite se podrá realizar mediante un tercero presentando:

- **Persona Física:**
  - Identificación oficial en original del propietario e identificación oficial en original de quien lo realiza, o
  - Carta Poder Notariada detallando el número de serie de los vehículos del trámite y presentando la identificación en copia del propietario e identificación en original de quien lo realiza.
- **Persona Moral:**
  - Carta Poder Simple en hoja membretada y suscrita por el Representante o Apoderado Legal detallando el número de serie de los vehículos del trámite y presentado la identificación oficial en copia del Representante o Apoderado e identificación en original que contenga clave CURP de quien lo realiza, en este trámite se deberán cotejar las firmas del Apoderado/Representante con la copia de la identificación que se presenta y el Poder.
- Además si se trata del Sector Gobierno, deberá presentar el oficio firmado por la Coordinación General de Patrimonio donde solicita la baja del vehículo.

Recuerda, nuestros trámites ahora son con cita.

Danos tu cita en Pagafácil.

[www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/e-pago/citas\\_web/agendar\\_cita\\_tramite\\_2019.php](http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/e-pago/citas_web/agendar_cita_tramite_2019.php)

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?

Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070